



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE VESTUARIO NECESARIO PARA POLICIA LOCAL

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Seguridad y Protección Ciudadana, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 19.13210.22104 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (15.485,11 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (18.736,98 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **EL CORTE INGLÉS, S.A.**, con C.I.F. nº B-90073867, por un importe de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (15.485,11 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.251,87 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (18.736,98 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Seguridad y Protección Ciudadana y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: AQ1736W1Q2J0X35 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	05/12/2016
AQ1736W1Q2J0X35			